



Ayudas a Víctimas del Terrorismo

Ayudas a Víctimas del Terrorismo

Durante todo el año 2001 la Subdirección General de Atención al Ciudadano y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo ha continuado con la ejecución de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, conjuntamente con la tramitación de expedientes que el régimen ordinario (Real Decreto 1211/1997, de 18 de julio) regula los resarcimientos y ayudas a todas y cada una de las víctimas o sus familiares que han sufrido atentados, dando una eficaz respuesta a las necesidades demandadas, al tiempo que se incrementaba la tarea asistencial de ayuda directa personalizada e integral.

Así, a finales de 2001, la Subdirección ha resuelto el 98'50 % de los **5.500** solicitudes, que añadido a los **37.000** millones de pesetas en el pasado año 2000, representa sólo por esta vía, un total de **40.326** millones de pesetas, con un coste final estimado en **41.000** millones, pagados como indemnizaciones por responsabilidad civil, obligación que recae en los autores de estos delitos, y, que en virtud de la referida Ley de Solidaridad, el Estado se ha hecho cargo del pago de estas indemnizaciones, subrogándose en los derechos para el ejercicio de las correspondientes acciones civiles.

Por otra parte, la tarea asistencial, tal como se ha enunciado, se ha visto, más si cabe, intensificada a tenor de los diez coches bomba (siete en el 2000) de los que seis fueron en Madrid y el resto en las localidades de ROSAS, GANDIA, LOGROÑO Y TORREVIEJA, que han obligado a realizar esa labor personalizada, que en el último atentado de la calle Cardenal Silicio, el 6 de noviembre pasado, supuso tener que, al menos contactar con casi ochenta afectado por distintas lesiones, si bien a excepción de cuatro, todas leves.



1.- Ley de Solidaridad

Durante este año 2001, se ha continuado con la instrucción de expedientes y la celebración de siete reuniones de la Comisión de Evaluación, que actúa como órgano colegiado adscrito al Ministerio del Interior, participando representantes de los Ministerios de Economía, Justicia y Trabajo y Asuntos Sociales, bajo la presidencia del Secretario General Técnico del Departamento de Interior, habiéndose resuelto **1.135** resoluciones que sumadas a las **4.275**, suponen un total de **5.410**,

Solicitudes

Presentadas	5.500
-------------	--------------

Examinadas y	
--------------	--

Resueltas (*)	5.410
---------------	--------------

(*) Solicitudes resueltas hasta el 21 de noviembre de 2001, fecha en que se celebró la última reunión de la Comisión de Evaluación.

Expedientes

Formalizados (*)	3.038
------------------	--------------

Resueltos (*)	
---------------	--

(*) El número de expedientes no puede coincidir con el de solicitudes presentadas ya que, en muchos casos varias solicitudes se agrupan en un solo expediente, según los posibles beneficiarios. Especialmente en los de fallecimiento.

Las solicitudes resueltas alcanzan el **98%**, siendo el importe total pagado y de gasto contraído de **40.326** millones de pesetas, lo que representa casi un **88 %** del crédito habilitado para la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, que asciende a **46.624** millones de pesetas.

Dentro de este amplio Capítulo se encuentran incluidas las **62** solicitudes estimadas del triste suceso del Hotel Corona de Aragón, el 12 de julio de 1979 en Zaragoza, por importe de **1.391** millones de pesetas.



Ayudas a Víctimas del terrorismo

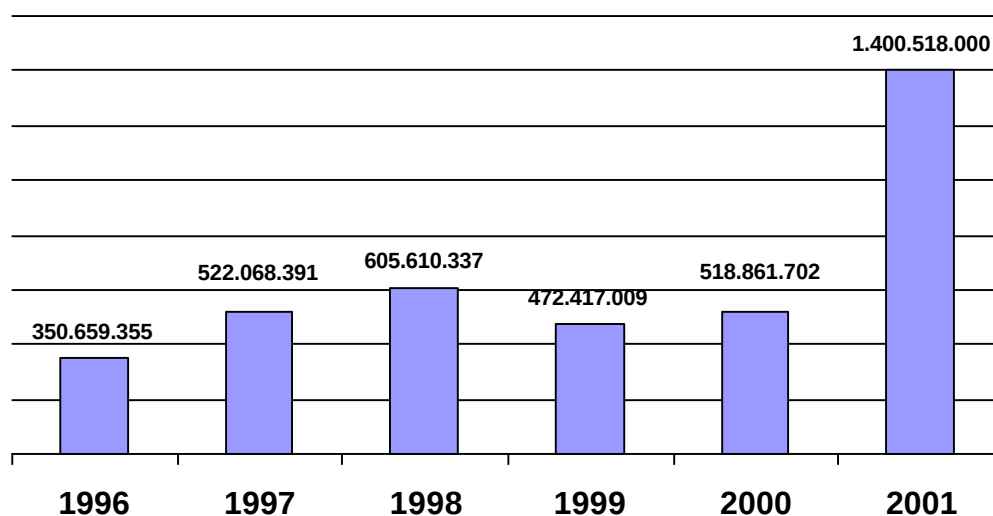
2.- Actuaciones de régimen ordinario (R.D. 1211/1997, de 18 de julio)

La tramitación de expedientes, ayudas y otras actuaciones que corresponden a este régimen normativo, se traducen en las cifras siguientes:

Indemnizaciones*	Ayudas de Estudio	Subvenciones	TOTAL (pesetas)
1.400.518.000	5.714.000	34.658.899	1.440.890.899

*(incluyendo la partida de daños materiales al Ayuntamiento de Madrid de 570 millones)

En este importe de **1.400.518.000** de pesetas destacan las indemnizaciones por daños personales (muerte y lesiones) **365.000.000** de pesetas, a parte de lo que se recibe por Ley de Solidaridad, los resarcimientos por daños materiales cercanos a los **900.000.000** de pesetas, y los **6.729.700** de pesetas por ayudas psicológicas.

Cantidad total de indemnizaciones desde 1996

Ayudas a Víctimas del terrorismo

Indemnizaciones

Años	Por fallecimiento	Corporales	materiales	(pesetas)
1996	222.094.090	119.305.250	9.260.015	350.659.355
1997	185.754.300	226.548.110	109.765.981	522.068.391
1998	101.481.510	231.061.317	273.067.510	605.610.337
1999	-	137.243.918	335.173.091	472.417.009
2000	311.242.350	144.848.108	(*)43.566.042	(*)518.861.702
2001	233.000.125	132.127.313	888.000.000	(*)1.235.127.438
TOTAL	1.055.572.375	991.134.016	1.650.832.639	3.722.744.232

(*) En esta cantidad faltan **147** millones para el global de **1.400**, que suman las otras ayudas por otros conceptos como: Extraordinarios, alojamiento provisional, Psicológicas, responsabilidad patrimonial, etc.

Dentro del apartado de materiales se han concedido **847.000.000**, daños en viviendas y locales comerciales, **17.409.843** en vehículos. En el total de daños materiales falta por incluir varios expedientes derivados de los atentados ocurridos en el año 2001, que todavía están sin cuantificar.

Por último, como consecuencia directa de los atentados ocurridos en el año 2001, se ha acentuado la asistencia personalizada tanto del titular de la Subdirección General, como de las personas responsables del Área Asistencial y personal especializado (psiquiatras y psicólogos) que han visitado a todos y cada uno de los afectados, no sólo por fallecimientos sino también a los heridos y lesionados. De esta forma se ha continuado con la política integral de asistencia personalizada, que permite humanizar la actuación de la Administración a todo este grupo de personas afectadas, directa o indirectamente, por los hechos terroristas.

Desde 1996, año de la creación de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo hasta la actualidad, se han concedido un total de **3.910** millones de pesetas, de las que **2.045** corresponden a fallecimientos y daños corporales y **1.865** millones a daños materiales. Este importe se refiere al régimen de ayudas y resarcimiento ordinario, independientemente de las ayudas por la Ley de Solidaridad.



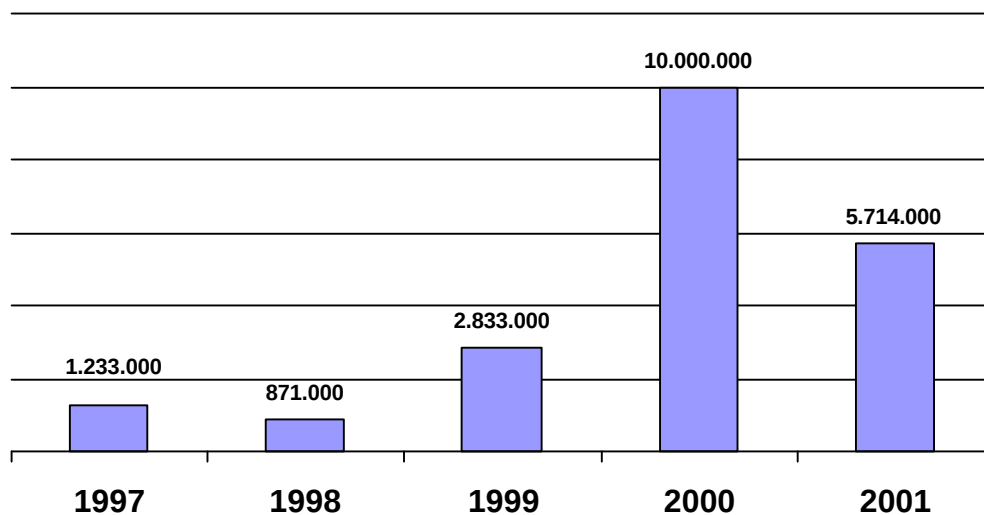
Ayudas a Víctimas del terrorismo**Evolución del gasto de la Oficina desde su Creación**

Años	TOTAL pesetas acumuladas
1996	350.659.355
1996/1997	872.727.746
1996/1998	1.478.338.083
1996/1999	1.950.755.092
1996/2000	2.469.616.794
1996/2001	3.910.507.693

Ayudas al estudio

Años	Número de beneficiarios	TOTAL pesetas
1997	12	1.233.000
1998	9	871.000
1999	19	2.833.000
2000	70	10.000.000
2001	45	5.714.000
TOTAL	155	20.651.000



Ayudas a Víctimas del terrorismo**Cantidad total de ayudas de estudio desde
1997**

En cuanto a las peticiones para la exención de tasas, previstas en el artículo 7 de la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, han sido más de cincuenta las exenciones de tasas académicas concedidas para los cursos universitarios.

